



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 10 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 133-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 06 de febrero del 2020; Informe N° 058-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 04 de febrero del 2020; Informe N° 341-2019-MPLM-SM/GI-SGO/JOG (e), de fecha 05 de diciembre del 2019; Informe N° 046-2019-MPLM-GI-SGO-IMQM/RO, de fecha 27 de noviembre del 2019; sobre Conformación de Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 046-2019-MPLM-GI-SGO-IMQM/RO, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Residente de Obra comunica a la Sub Gerente de Obras (e), la culminación de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", ya que a la fecha se tiene culminado la ejecución de la obra en mención, cuya fecha de culminación fue el 14 de noviembre de 2019, por lo que solicita su verificación y conformidad de los trabajos realizados;

Que, mediante Informe N° 341-2019-MPLM-SM/GI-SGO/JOG (e), de fecha 05 de diciembre del 2019, la Sub Gerente de Obras (e) remite al Gerente de Infraestructura el Informe N° 046-2019-MPLM-GI-SGO-IMQM/RO, donde el Residente de Obra informa la culminación del proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", señalando que se tiene que conformar un comité de recepción del proyecto mencionado y que deberá estar integrado por lo menos por un representante de la Entidad (Ingeniero o Arquitecto);

Que, a través del Informe N° 058-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Obras dirigido al Gerente de Infraestructura, solicita la conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", señala en su análisis la Directiva N° 001-2019 de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar. Adjunta la copia del Cuaderno de Obra: **ASIENTO N° 107: DEL RESIDENTE DE OBRA**, con fecha 13/11/2019, señala "(...) A la fecha se comunica a la supervisión la culminación de la obra con fecha 14 de noviembre del 2019. (...) al concluir las metas se cumple con comunicar la culminación de la obra y solicitar la conformación del Comité de Recepción de Obra" y la copia del **Acta de Culminación y/o Terminación de Obra** realizado en la localidad de Capillapampa el día 20 de noviembre a horas 10:00 am, entre el representante de la Sub Gerencia de Obras, Residente de Obra, autoridades y pobladores de la localidad, en la cual se verificó cabalmente las partidas ejecutadas, verificándose las metas programadas, encontrándolo conforme. Concluye, mencionando que se debe conformar el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto en mención, para lo cual presenta la propuesta de los integrantes de dicho comité, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Ing. WILLIAN LLOCCLA CRUZ Gerente de Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	: Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
SEGUNDO MIEMBRO	: Ing. RAUL FLORES PILLACA Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro
ASESOR TÉCNICO	: Ing. ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA Sub Gerente de Obras

Que, mediante el Informe N° 133-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 06 de febrero del 2020, del Gerente de Infraestructura, dirigido al Gerente Municipal, sobre aprobación mediante acto resolutorio de Conformación de Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", En su análisis menciona la Directiva N° 001-2019 de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar, sobre Terminación de Obra. Acoge la propuesta de conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra de la Sub Gerente de Obras. **Concluye**, señalando que la Gerencia de Infraestructura otorga la opinión favorable para conformar el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto en mención;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 10 de febrero del 2020.

Que, conforme al numeral 6.2 del Capítulo VI. Sobre Terminación de Obra y Liquidación del Proyecto, de la Directiva N° 001-2019, de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de la Mar, señala "Una vez concluida la Obra, de acuerdo al Expediente Técnico y modificación aprobadas, el Residente de Obra consignará este hecho en el Cuaderno de Obra, con la fecha correspondiente, y solicitará el pronunciamiento del Inspector y/o Supervisor de Obra. De existir observaciones estas deberán ser totalmente levantadas en un plazo indicado por el inspector y/o Supervisor de Obra, el que no podrá ser superior a quince (15) días calendarios. Luego que el inspector y/o supervisor de Obra certifique en el Cuaderno de Obra la Conformidad a la Obra ejecutada, se procederá a:

Suscribir el acta de terminación de Obra, con participación del Residente de Obra, inspector y/o el Supervisor de Obra y el representante de la entidad receptora de la Obra. Asimismo presentar las fotografías que demuestren que la Obra está concluida y operativa (...);

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Directiva N° 001-2019, de Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar; conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra para el Proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Ing. WILLIAN LLOCCLA CRUZ Gerente de Infraestructura
02	PRIMER MIEMBRO	Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos
03	SEGUNDO MIEMBRO	Ing. RAUL FLORES PILLACA Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro
04	ASESOR TÉCNICO	Ing. ULISES SERGIO RUPIRE CURINAUPA Sub Gerente de Obras

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Verificación y/o Recepción de Obra el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

ECON. DONATO BOLCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL

